

Resolución de 29 de octubre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que aprueba la lista de puestos a ofertar a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Por Orden HAP/1541/2014, de 30 de julio (Boletín Oficial del Estado del día 28 de agosto), se convocaron las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, publicándose la lista de aprobados por Orden HAP/1110/2015, de 5 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 15 de junio).

Como fase previa al nombramiento de funcionarios de carrera de estos aspirantes se hace necesario realizar la oferta de las plazas que han de desempeñar en dicha condición.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto (Boletín Oficial del Estado del día 5 de septiembre), de redistribución de competencias en materia de personal y el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (Boletín Oficial de Estado del día 17) que regula el acceso al empleo público de las personas con discapacidad, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Ofertar a los aspirantes que han superado el proceso selectivo mencionado, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado por el sistema de promoción interna, los puestos de trabajo incluidos en el Anexo I de esta Resolución.

**SEGUNDO.-** Los aspirantes deberán solicitar destino en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas (<a href="www.seap.minhap.es">www.seap.minhap.es</a>), utilizando para ello el **MODELO 1** que se adjunta a esta Resolución.

Dicha solicitud deberán presentarla en las Oficinas de Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle de María de Molina 50, 28006 Madrid), en las de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno o del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha 106, 28012 Madrid) o conforme al art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del día 27).

Posteriormente, y a efectos de agilizar la tramitación del procedimiento de nombramiento, los interesados deberán remitir fotocopia del escrito de petición sellado por el Registro correspondiente al número de fax 91.273.21.88 o al correo electrónico sggpp@seap.minhap.es (Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de Función Pública).

A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o presentada ésta en tiempo y forma, no incluyesen plazas suficientes para obtener una de ellas, se les adjudicará destino en alguna de las plazas vacantes del Anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

**TERCERO**.- Tienen que solicitar destino los aspirantes que figuran en el Anexo II de esta Resolución.

El resto de los aspirantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 10 de abril), que hayan aceptado permanecer en el puesto de trabajo que vinieran desempeñando o hayan aceptado un puesto vacante ofertado por su Departamento (vacante preferente), quedarán excluidos de la posibilidad de solicitar un puesto de los que se ofertan en el Anexo I de esta Resolución, **no teniendo que presentar ninguna documentación.** 

CUARTO.- La adjudicación de destinos para los aspirantes incluidos en el Anexo II se efectuará a la vista de las peticiones presentadas según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 10 de abril), excepto en lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 17) por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Los aspirantes afectados por este último supuesto, podrán solicitar al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, tal como precisa el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que deberán ser debidamente acreditadas mediante certificado Médico Oficial emitido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Ante la posibilidad que los aprobados por el cupo de reserva de discapacitados obtengan plaza de forma preferente en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, se deberá incrementar el número de plazas que cada aspirante solicite en 1 plaza más.

**QUINTO.-** Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de octubre de 2015.- El Secretario de Estado de Administraciones Públicas. Antonio Germán Beteta Barreda.

## ANEXO I

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
1	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	GIPUZKOA	INFORMADOR / INFORMADORA GESTOR PRESTACIONES	17
	CAISS DE EIBAR	EIBAR	4674483	4.360,44
2	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	BADAJOZ	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	17
	OFICINAS DE PRESTACIONES DE BADAJOZ	MONTIJO	4676197	4.360,44
3	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	CACERES	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	17
	OFICINAS DE PRESTACIONES DE CACERES	TRUJILLO	4702514	4.360,44
4	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	NAVARRA	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	17
	OFICINAS DE PRESTACIONES DE NAVARRA	PAMPLONA/IRUÑA	1042734	4.360,44
5	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	TARRAGONA	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	17
	OFICINAS DE PRESTACIONES DE TARRAGONA	TARRAGONA	4677103	4.360,44

## **ANEXO II**

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	
32	2247788	ESCÁMEZ TOLEDANO, RAQUEL	
65	24271167	GONZÁLEZ SOLANA, ÁNGEL MIGUEL	
77	44453973	PÉREZ REQUEJO, CRISTINA	
83	23004444	MARTÍNEZ ALBALADEJO, ANTONIO	
114	15986038	AZQUETA BENITO, ALMUDENA	